

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D^a Raquel Idoate Ancín
D. Raúl Esparza Vicuña
D^a Fátima Yuliana Anchundia Correa
D. José Javier Marquínez Echegoyen

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Mikel Etxarte Azkarate
D^a María Fátima Puñal Senosiáin

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde
D^a Ekintza Landa Archanco

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D^a. María Victoria Cortijo Gómez

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA:

D. Álvaro Carasa Elías.

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día siete de junio de dos mil dieciséis, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don

Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan. Don Raúl Esparza se incorpora en el punto 8º de la sesión. Don Iván Méndez ha excusado su asistencia.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE 3 Y 31 DE MAYO DE 2016.

Se procede a la votación por separado de las actas:

- Se aprueba por unanimidad el acta de 3 de mayo de 2016.
- El acta de 31 de mayo de 2016 se aprueba por catorce votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 5 Upn), ninguno en contra y una abstención (Izquierda-Ezkerra).

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO AFECTANTE A PARCELAS 169 Y 223 DE SAGASETA.

Doña Fátima Puñal abandona la sesión durante el tratamiento del presente punto en cumplimiento de su deber de abstención, por lo que su ausencia será entendida como abstención a efectos del cómputo de votos.

Se procede a la lectura del dictamen por el Secretario.

- **Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *En comisión las dos veces me abstuve, pero en este caso voy a votar a favor porque además creo que es de justicia que el trato que han recibido de la administración y la demora de plazos pues no ha sido demasiado correcto.*

- **Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *Anuncio mi abstención, no por ninguna circunstancia relativa al tema, sino porque como no estuve en la comisión no cuesto con la información técnica, considero más prudente abstenerme.*

Se somete a votación el dictamen y, m conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

A iniciativa de los hermanos don Íñigo y don Imanol Puñal Esáin se tramita expediente de modificación de Plan Municipal de Urbanismo afectante a subparcelas 169-A y B y parcela 223 del polígono 9 del concejo de Sagaseta, la primera de ellas ya edificada e integrada en la unidad UC13 del suelo urbano consolidado y las otras dos (subparcela y parcela) con la condición de suelo no urbanizable.

Inicialmente se planteaba en la citada modificación, por un lado, incorporar a la unidad UC13 la subparcela 169-B; y por otro, incorporar a la parcela 223 a la clase de suelo urbano con categorización de consolidado, por entender que dichos terrenos cuentan con todos los servicios urbanísticos a su disposición, a falta de las correspondientes acometidas.

Remitida la documentación al Departamento de Ordenación del Territorio, este organismo ha emitido informe de fecha 29 de febrero de 2016, en el que se plantean varias cuestiones relacionadas con la clasificación y gestión de los terrenos, cuestiones que han obligado a modificar el proyecto inicial en algunos de sus extremos.

Así, en el documento final que se somete a la aprobación municipal, se ha ampliado el ámbito de la unidad UC13 del suelo urbano consolidado de Sagaseta mediante la inclusión en la misma de la parcela 169-B en la consideración de que se trata de una redefinición del ámbito de dicha unidad con el fin de incorporar a la misma la totalidad de la superficie de la que ya hoy es una única parcela catastral 169. Dicha incorporación no supone aumento de edificabilidad, ni de ocupación, consolidando los actuales derechos urbanísticos.

Por otro lado, la parcela 223 se reclasifica a suelo urbano, pero con categoría de no consolidado, tal y como se indicaba en el informe del Departamento, y configurando, por tanto, una unidad de ejecución a efectos de gestión. Los parámetros urbanísticos contemplados para dicha unidad son, básicamente, similares a los de la UC13 de suelo consolidado. Por considerarse como suelo urbano no consolidado, se plantea como necesaria la aprobación de un instrumento de reparcelación y de obras de urbanización, la cesión obligatoria de terreno urbanizado en el frente de parcela, y la materialización del 10 por 100 de cesión mediante monetarización, previa la oportuna valoración técnica. En definitiva, el nuevo documento de modificación ha sido confeccionado a la vista del informe del Departamento y teniendo en cuenta las indicaciones de este.

Por todo ello, **SE ACUERDA por trece votos a favor (4 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 5 Upn, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y dos abstenciones (1 Geroa Bai, 1 Izquierda-Ezkerra):**

1º.- Otorgar la aprobación provisional a la modificación de Plan Municipal de Urbanismo tramitado a iniciativa de los hermanos Puñal Esáin según documento técnico fechado el 1 de mayo de 2016.

2º.- Remitir el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, si fuera procedente.

Se reintegra a la sesión doña Fátima Puñal Senosiáin.

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Se procede a la lectura del dictamen por el Secretario y, sobre la base del dictamen de comisión, se adopta el acuerdo siguiente:

Por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se ha presentado un proyecto de convenio cuyo objeto define la cláusula primera:

1.- Objeto del convenio

Este convenio tiene como objeto el establecimiento de los compromisos y obligaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los Municipios firmantes, cada uno en su ámbito competencial, para en común acuerdo, elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (en adelante PMUSCP)...

Son partes del convenio la Administración de la Comunidad Foral, la Mancomunidad y los municipios de Ansoáin<>Antsoain, Aranguren, Barañáin<>Barañain, Beriáin, Berrioplano<>Berriobeiti, Berriozar, Burlada<>Burlata, Cizur, Esteribar, Ezcabarte, Galar, Huarte<>Uharte, Noain-Valle de Elorz<>Noain-Elortzibar, Orkoien, Pamplona<>Iruña, Valle de Egüés<>Eguesibar, Villava<>Atrarrabia y Zizur Mayor<>Zizur Nagusia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral de Administración Local, las entidades locales pueden formalizar convenios de colaboración y deben tener un contenido mínimo:

Artículo 70

1. Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

2. Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse.

A su vez, la misma disposición legislativa foral habilita para la suscripción de convenios con la Administración de la Comunidad Foral:

Artículo 63

La Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común.

El proyecto de convenio recoge:

a) Los derechos y obligaciones de las partes, en las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta.

b) Sobre su duración y disolución, se determinan por el cumplimiento de su objeto, esto es, la redacción del Plan, así como a la determinación de su financiación, en los términos de la cláusula 8, y su aprobación (cláusula 9) que conlleva la extinción del convenio.

c) Acerca de la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, se integran dos grupos, uno técnico y otro de ámbito político, de tal manera que éste apruebe las directrices y aquél las desarrolle. Será en el seno del primero donde habrán de solventarse las discrepancias.

A la vista de todo lo anterior, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral, los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del T.U.C. y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la elaboración de un Plan de Movilidad

4º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CLUB CICLISTA EGUESIBAR.

Se procede por el Secretario a la lectura del dictamen de comisión y el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Teniendo presentes los fines de las entidades firmantes y el cauce que supone para la introducción y practica continuada en el municipio del Valle de Egüés, la labor desarrollada a lo largo del tiempo por el Club Ciclista Egüesibar se hace necesario arbitrar una linea de colaboración entre dichas entidades y el Ayuntamiento

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada entidad deportiva para el año 2016 que obra en el expediente.

2º.- Autorizar a don Joseba Orduña Navarrao, Concejal delegado de deportes, para su firma.

5º.- APROBACIÓN DE CONVENIO TRIENAL CON LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS SOBRE AYUDAS AL DESARROLLO.

El Secretario da lectura al dictamen de comisión y, de conformidad con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento del Valle de Egüés se plantea la posibilidad de acometer junto con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y las entidades locales que lo consideren oportuno, una nueva iniciativa consistente en financiar proyectos de cooperación al desarrollo de carácter plurianual, a la vista de la experiencia satisfactoria llevada a cabo con anterioridad. Se conseguirá con ello el desarrollo de proyectos de mayor calado que los meramente anuales y vincular en mayor grado a los beneficiarios y los ayuntamientos financiadores y sus respectivas poblaciones.

Para ello resulta procedente la firma de un convenio de colaboración entre las entidades que la ponen en marcha, el compromiso de financiación por tiempo de tres años, y la realización de una convocatoria específica para elegir un proyecto entre los que presenten las ONGD.

Por lo tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Formalizar convenio trienal con la Federación Navarra de Municipios y Concejos con la cuantía de 45.000.00 euros para la financiación,

junto con otras entidades locales, de un proyecto de cooperación al desarrollo por el tiempo señalado de tres años.

2º.- Habilitar al señor concejal delegado don Joseba Orduña Navarro para su firma.

6º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR 2016.

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

Se presenta por parte del grupo EHBildu una enmienda al punto 7 de la convocatoria, de manera que la redacción propuesta para el mismo sea la siguiente:

7.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

El período de concesión de la ayuda será para todo el curso escolar, con un pago único, que se abonará al principio del curso escolar a la entidad u organismo encargado de la gestión del servicio de comedor en cada centro escolar.

A tal efecto, se obtendrá de los citados organismo o entidad el correspondiente compromiso de colaboración, asumiendo estos la obligación de deducir las ayudas percibidas de forma individualizada a cada beneficiario de las mismas que por comedor escolar se les liquiden; así como el compromiso de proporcionar al Ayuntamiento la correspondiente información sobre la asistencia y uso de los menores del señalado servicio.

El Ayuntamiento podrá denegar la ayuda al solicitante de ayudas que tuviera pagos pendientes de cursos anteriores. A tal efecto, la entidad u organismo gestor del servicio de comedor en cada centro realizará al Ayuntamiento la comunicación pertinente.

- Doña Amaia Etxarte (EHBildu): *EH Bildu presenta dicha enmienda porque uno de los puntos de debate cuando se celebró la comisión informativa y se trató este tema era quien era el sujeto a percibir la ayuda. Durante los últimos años esas ayudas las venía percibiendo directamente la entidad que gestiona los comedores en cada centro de los alumnos becados, y este año en comisión el dictamen fue que se realizara, perdón, el pago se realizará a las familias beneficiarias. EH Bildu en su momento votó en contra por considerar que bastante carga tiene las familias, las apymas en gestionar el comedor como para encima hacerles responsables de determinadas cargas que suponen algunos impagos. Es por eso que se presenta la enmienda al punto 7 de las bases que he trasladado este mediodía a los portavoces de los grupos y que viene a modificar el dictamen con respecto al aprobado para poner encima de la mesa lo que ya se venía haciendo, que es que las ayudas las reciban las entidades u organismos encargados de la gestión. Decir que esta modificación, que ya*

planteamos nosotros, ha venido también de alguna manera solicitada por la Apyma vigente y las dos Apymas distintas que el año que viene se van encargar de las gestiones de los comedores de los dos centros públicos que hay en Sarriguren.

- Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra): *Bien, nosotros vamos a apoyar la enmienda que plantea Bildu por los motivos que expone también. Entendemos que no debe ser papel de la Apyma hacer labor de vigilancia de quién paga o deja de pagar y, en el caso de que no pague alguien, tener que excluirle del comedor. Además, conseguimos que las ayudas de comedor vayan a aquello que es para lo que están destinadas efectivamente, que es pagar el comedor y no otras cosas que por cuestiones de necesidad pueda ser gastado en otros conceptos.*

- Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe): *Nosotros vamos a mantener el voto que ya dimos en comisión. Durante los tres últimos años hemos votado lo que proponía la Apyma, creíamos que era una fórmula buena, pero ante la insistencia de los técnicos del Ayuntamiento que van más allá de lo que es la ayuda económica o la cuantía económica, y que creen que hay unos criterios pedagógicos, de educación, que pueden ayudar mucho a las familias, pues creemos que se trata de volver a la fórmula que había hace años y habilitar un año de prueba para ver si realmente funciona o no. No nos parece mal. Entendemos lo que nos transmite la Apyma, pero también entendemos que los técnicos del Ayuntamiento por algo lo dicen, que va más allá de la ayuda económica y que bueno, no pasa nada por hacer la prueba un año, si realmente no funciona pues volvemos a la fórmula antigua y ya está.*

- Doña María Victoria Cortijo (Somos Eguesibar): *Como ya hemos dicho en otras ocasiones, el servicio de comedor siempre hemos considerado que forma parte de la educación integral del alumnado. Por las circunstancias que se dan en este centro público en cuanto a la gestión, sabemos que el organismo o entidad que lo gestiona es la Apyma y se pueden dar dos circunstancias, o la que plantean los técnicos asumiendo esa labor de educación por parte de las familias, que entendemos que en la generalidad y en el mayor de los casos no habrá mayor problema; pero también tenemos que tener en cuenta por otro lado la petición que ha hecho el órgano que gestiona a día de hoy. Aunque no nos parece bien que sea este órgano la Apyma, la que tenga que asumir esta obligación, tener una serie de compromisos, lo han pedido, yo creo que a falta de fórmulas mejores y por fórmulas que hasta ahora ellos consideran que pueden también mejorarse. Nosotros ya en la comisión hicimos otra propuesta que no prosperó, no sé si tendrá alguna viabilidad en un futuro, pero a falta de propuestas mejores, aceptaremos la enmienda porque es la petición de quien a día dirige y gestiona el servicio.*

- Don Juan José González Iturri (Upn): *En comisión se puso de manifiesto que la cuestión era quien recibía esa cantidad económica que luego llegará a los alumnos, y nosotros nos inclinamos por la fórmula que nos habéis presentado en el dictamen y no por la de la enmienda, precisamente porque había una historia. Los técnicos lo plantearon, para nosotros de manera bastante clara, que era mejor hacer este año, lo decía*

Mikel, el sistema que se ha traído aquí y que ahora se pretende cambiar con esta enmienda, por lo tanto nosotros seguimos con lo que votamos en la comisión.

- Don Joseba Orduña (Geroa Bai): *Geroa Bai, desde que tenemos conocimiento, unos cuatro años, de que se viene debatiendo esto en las comisiones, una cuestión recurrente todos los años, siempre hemos mantenido el mismo criterio. Este año el criterio cambió en comisión y de hecho por eso viene de una manera, pero es cierto que las Apymas, incluso antes de haberse enterado de por donde podían ir los tiros se han pronunciado en contra de este cambio. A mi si me gustaría decir, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda, y me gustaría decir como concejal delegado del área que no parezca la población que esto es un tema sustancial, entiendo que es mucho más sustancial todo lo que conllevan las ayudas extraordinarias para la manutención, para que puedan comer. Los políticos somos más seguras a la hora de querer que las becas lleguen a su fin, los técnicos tienen otro punto de vista, quizás un poco más liberal a la hora de gestionar las becas. Aquí lo estamos debatiendo, pero para nada es lo importante de las becas y me gusta que conste en acta para que no parezca lo que no es.*

Tras el turno de intervenciones, se somete a votación la enmienda **resultando aprobada por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra, 1 Somos Eguesibar), seis en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe), y ninguna abstención.**

Una vez aceptada la enmienda, se somete a votación el dictamen modificado por la misma y se adopta el siguiente **acuerdo:**

En muchas ocasiones o bien la jornada de trabajo, o bien el régimen de estudios de los progenitores, impiden o dificultan gravemente que los hijos puedan compartir el momento del mediodía destinado a la alimentación de los miembros de la familia. Por tal motivo, resulta ineludible que la población infantil reciba dicha alimentación en el comedor del propio centro escolar en el que cursa estudios.

El Ayuntamiento pretende con la presente convocatoria contribuir, al menos en parte, a hacer más llevadera la carga económica que supone hacer frente al coste correspondiente del comedor escolar de todos aquellos estudiantes de educación infantil y primaria que por razones laborales o de estudios de sus progenitores han de alimentarse en el comedor del centro o colegio al que asisten regularmente.

En las citadas bases se regulan aspectos básicos relativos a los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, condiciones y obligaciones que han de mantenerse durante todo el tiempo de percepción de las ayudas, cuantías de la subvención en función del nivel de ingresos de la familia, pago de las ayudas y,

en definitiva, aquellos extremos que se han considerado más relevantes tanto de procedimiento como sustantivos.

Por todo ello,

SE ACUERDA por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra) uno en contra (1 UPN) y cinco abstenciones (4 Upn, 1 Psn-Psoe):

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas para uso de comedor escolar para el curso 2016-2017, junto con sus bases en los términos que obran en el expediente.

2º.- Proceder a la publicación de dichas convocatoria y bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y web municipal.

7º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y APYMA DEL COLEGIO PÚBLICO DE SARRIGUREN.

Se procede a la lectura del dictamen de comisión por el Secretario y, conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Teniendo presentes los fines de la entidad firmante y teniendo en cuenta la responsabilidad que la Apyma del Colegio Público tiene en el desarrollo cultural de los menores asistentes a dicha entidad se hace necesario arbitrar una línea de colaboración entre dicha entidad y el Ayuntamiento.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada entidad cultural para el curso 2015-2016.

2º.- Autorizar al señor concejal delegado de cultura, don Joseba Orduña Navarro para su firma.

Se incorpora al desarrollo de la sesión don Raúl Esparza Vicuña.

8º.- MOCIÓN DE GEROA BAI Y EHBILDU EN APOYO DE TAKBAR HADDI PIDIENDO JUSTICIA Y REPARACIÓN PARA SU HIJO ASESINADO.

Doña Helena Arruabarrena da lectura a la moción que luego se reproduce, a la que se adhieren también los grupos de Psn-Psoe y Somos Eguesibar.:

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GEROA BAI Y EHBILDU DEL VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR EN APOYO A TAKBAR HADDI, PIDIENDO JUSTICIA Y REPARACIÓN PARA SU HIJO ASESINADO.

Con motivo de la ronda de visitas que se están llevando a cabo por diferentes ayuntamientos, se nos ha dado a conocer la estremecedora historia de Takbar Haddi y su hijo asesinado, así como la situación represiva que vive la población saharani desde hace más de 40 años. En la recepción estuvieron presentes la activista saharani Takbar Haddi, madre de Mohamed Lamin Haidala, Ali Salem Iselmu Abderrahman Periodista y escritor Saharai, Sukeina Ahmedzein Activista Saharai por los derechos humanos y Gemma López Sagasetta madre de acogida, quienes solicitaron solidaridad, pidiendo justicia y reparación para su hijo, "asesinado por los marroquíes".

Takbar Haddi, conocida como "madre coraje", protagonizó una huelga de 36 días ante el Consulado Marroquí en Las Palmas de Gran Canaria para exigir justicia por el asesinato de su hijo.

La activista, explicó como su primer problema se presentó por usar una ropa militar en la que podían leerse textos como "en rebeldía contra la ocupación marroquí", y que según ha dicho mostraba su rebeldía contra "la situación que vivía en su ciudad".

Takbar Haddi aseguró que con 12 años su hijo recibió la primera paliza por parte de los marroquíes en la ciudad de El Aaiún y que a partir de entonces comenzó una "vigilancia" hacia su hijo, por el temor de las autoridades marroquíes al "activismo que él hacía ya desde pequeño, reivindicando el derecho a la autodeterminación del Sahara".

Indicó también que posteriormente comenzó a participar en varias manifestaciones pacíficas habituales entre la población saharani en zonas bajo ocupación marroquí".

Takbar Haddi explicó que a los 14 años, su hijo comenzó a expresarse a través de dibujos, en los que aparecía el mapa de El Sahara separado de Marruecos o la bandera saharani, lo que hizo que las fuerzas de seguridad marroquíes "tuvieran una fijación especial" por él y los niños de su colegio.

La activista afirmó que cuando su hijo cumplió 20 años, "los marroquíes enviaron a unos colonos, que lo asesinaron". En este sentido, dijo, que una "forma de presionar a los saharauis es colocar colonos marroquíes en las calles donde viven los saharauis para mantener el control ya no solamente a través del ejército y la policía, sino a través de los propios colonos".

En ese sentido, aseguró que "hay muchas maneras" de cometer "asesinatos premeditados e ideados por parte del régimen marroquí, entre ellos, hacer que colonos o civiles sean los encargados de asesinar a saharauis sin que intervenga directamente la policía o el ejército marroquí".

Takbar Haddi se pregunta quién va a defender a los saharauis o quién va a demostrar su inocencia si están en "un territorio ocupado, cerrado militarmente donde los marroquíes operan de forma impune". "Ellos tienen todo- ha dicho- tienen el papel para escribir lo que quieran y tienen el bolígrafo también con el que hacer todos los informes que ellos desean dentro del Sahara Occidental".

La activista afirmó no haber visto el cadáver de su hijo y denunció la pretensión del gobierno marroquí de sobornarle con 90.000 euros una casa y trabajo estable a cambio de enterrar a mi hijo, y callar para siempre su historia.

"He pedido justicia para mi hijo y esa es la causa que seguiré llevando a cabo" Esta tipo de situaciones de represión se vienen produciendo desde la salida de España de la zona en conflicto, donde se incumplen sistemáticamente los derechos humanos y se niega el derecho a la autodeterminación recogido por la ONU en la resolución 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1960.

Por otra parte, El acuerdo tripartito de Madrid o Acuerdo de Madrid hace una La declaración política donde estipuló que España transferiría la administración del Sahara Occidental. Esa transferencia se hizo a una administración temporal tripartita compuesta por España, Marruecos y Mauritania.

La validez jurídica de este acuerdo ha sido cuestionada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Hans Corell, en un importante dictamen de 29 de enero de 2002 sobre la legalidad de los acuerdos petrolíferos firmados por Marruecos. En la actualidad, el ente encargado de mediar en el diferendo es la Misión de Naciones Unidas para el referendo en el Sahara Occidental.

Lo cierto es que, después de este acuerdo, la ONU no ha considerado ni a Marruecos (ni, en su momento, a Mauritania) como potencias administradoras del territorio del Sahara Occidental, que sigue figurando en la lista de la ONU como único territorio español pendiente de descolonización.

Junto al acuerdo político existían unos anexos secretos, de los que sólo una parte ha sido filtrada. Los anexos secretos económicos estipulaban la cesión a Marruecos del 65% de la empresa Fos Bucraa, que explotaba los ricos yacimientos de fosfatos del Sahara Occidental,

a cambio de que España obtuviese derechos de pesca para 800 barcos durante 20 años. Los acuerdos secretos en materia de pesca fueron incumplidos por Marruecos.

Desde el Ayuntamiento del Valle de Egüés se presenta esta moción de apoyo a Takbar Haddi y a su incansable lucha por los derechos del pueblo saharauí y por la justicia y reparación para su hijo, "asesinado por los marroquíes", con los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Exigir al Gobierno Marroquí la reparación del daño infligido a Mohamed Lamin Haidala y la inmediata entrega de su cadáver a su madre, Takbar Haddi.

2.- Exigir el inmediato cumplimiento de la resolución 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que garantiza el derecho de autodeterminación de los pueblos descolonizados.

3.- Dar traslado a los Gobiernos Marroquí y Saharaui así como al Ministerio de Asuntos Exteriores español de los acuerdos tomados por este pleno.

- Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra): *Anuncio nuestro apoyo a la moción sin ningún lugar a dudas. Puede considerarse tradicional hacia la situación del pueblo saharauí. No obstante, no hemos suscrito la moción porque en la ronda de visitas por los ayuntamientos, por circunstancias de precipitación, no pudimos estar en esta recepción y no considerábamos ético firmar una moción sin haber estado presentes en la recepción, pero nuestro apoyo total a la causa que se plantea en esta moción.*

- don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe): *Como ya se ha dicho en la exposición, nosotros la apoyamos y la suscribimos independientemente o no de que pudiéramos haber estado cuando la delegación acudió al ayuntamiento. Ya sabéis que algunos por motivos laborales no podemos estar en todo. Conocemos el tema, por eso la suscribimos y la apoyamos en todo su contenido.*

- Don Juan José González Iturri (Upn): *Lo importante de todo esto es que salieran cosas en este país para que sea uno que parece que tiene que hacer cosas haga algo de verdad y dejen en paz a los saharauís. Vamos a apoyar totalmente esta moción.*

Tras las señaladas intervenciones, se somete a votación la moción **aprobándose por unanimidad.**

9º.- MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LA LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.
--

Don Alfonso Etxeberria da lectura a la moción remitida desde la Coalición de Asociaciones InfoCircos.

Asimismo da cuenta de que su grupo ha presentado una enmienda al punto segundo de acuerdos en el siguiente sentido:

- En el punto 2 se incluiría la expresión *u otras actividades que ocasionen sufrimiento a los animales*, de forma que su redacción última sea la siguiente: **SEGUNDO.-** *Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales en circos u otras actividades que ocasionen sufrimiento a los animales que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.*

Se somete la enmienda a votación, **prosperando la misma por siete votos a favor (2 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra nueve abstenciones (6 Upn, 3 Geoa Bai).**

La moción, tras la incorporación de la enmienda, sería la siguiente:

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES

Dado que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que la Ley Foral 7/1994 de Protección de los Animales de la Comunidad Foral de Navarra prohíbe el uso de animales en espectáculos si ello puede ocasionarles sufrimientos o malos tratos.

Dado que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 lasllamadas “Cinco Libertades” que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

Dado que los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos éstos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Dado que entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que, aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

Dado que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

Dado que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Dado que un creciente número de Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios. **Dado que** la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento del Valle de Egües con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales en circos u otras actividades que ocasionen sufrimiento a los animales que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

TERCERO.- Realizar las modificaciones necesarias en la ordenanza municipal o en el pliego técnico correspondiente, en relación a la presencia de animales en los circos.

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones InfoCircos, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.*

QUINTO.- *Instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales, a que lleve a cabo los cambios legislativos pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en circos en itinerancia en Navarra.*

... ..

ANIMALIAK ERABILTZEN DITUEN ZIRKURIK GABEKO HERRIA IZENDATZEAREN ALDEKO MOZIOA

Ikusirik 1997ko Amsterdameko Europako Itunak animalia ornodunak sentiberatasun fisikoa zein psikikoa duten izaki bezala errekonozitzen dituela, bai eta mina, sufrimendua eta larritasuna senti dezaketela.

Ikusirik Nafarroako Foru Komunitateko Animalien Babeserako 7/1994 Foru Legeak debekatzen dituela ikuskizunetan animaliak erabiltzea, horrek sufrimendua eta tratu txarra eragin ahal diezaielako.

Ikusirik animalia guztiak, edozein espeziekoak izanda, errespetatuak izateko eskubidea dutela, ez direla tratu txarren biktima izan behar, neurrigabeako esfortzurik egin, ez eta sufrimendua, larritasuna edo beldurra eragiten ahal dien ekintza krudelik pairatu.

Ikusirik Animalien Osasunerako Mundu Erakundeak 2004. Urtean "Bost Askatasuna" deiturikoak onartu zituela, non onartzen den animaliek berezko baldintzak dituztela eta hornitu behar zaiela (1) giro aproposaz, (2) elikadura egokiaz, (3) jokabide naturalak adierazteko aukeraz, (4) beldurraren eta egoera larrien aurrean babesaz eta (5) min, oinaze edo gaixotasunen aurrean babesaz.

Ikusirik animaliek jaso behar dutela euren behar etologikoak kontutan harturik, ongiizatea emanen dien tratua, eta zirkuetan animaliek bizirik direla gatibutasun baldintzetan, euren oinarritzko behar fisiko eta sozialak asebetetzen ez dituzten kamioien atoietan bizirik eta bidai luzeetan garraiatuak izaten direla.

Ikusirik zirkuetan erakusten diren animalien artean basapiztiak daudela eta nahiz eta gatibu jaiotakoak, euren sen naturalak mantentzen dituztela, eta kontutan hartuz ikaskuntza-prozesuak berekin dakarrela biolentzia erabiliaz euren espezierako antinaturalak diren jokabideak egitera behartzea.

Ikusirik zirkuetan basapiztiak mantentzeak ez dakarrela inongo onurarik espezie horien kontserbaziorako.

Ikusirik ingurumena eta naturarekiko errespetuan berekin dakarrela Planeta partekatzen dugun beste izakiekiko errespetua, eta basapiztiak dituzten zirkuak ez dituztela ingurumen-beziketa egokia eskaintzen baizik eta animalien irudi itxuraldatua eta faltsua.

Ikusirik tokiko administrazioek lagundu eta bultzatu behar dutela herritarren jokabide zibikoa naturaren defentsan eta kontserbazioan eta printzipio etikoak, sozialak eta ingurumenekoak babestu behar dituztela.

Ikusirik Estatuan gero eta Udal gehiagok eta munduko herrialde gehiagok euren lurraldeetan ez dituztela animaliekin eginko ikuskizunik onartzen.

Ikusirik basapiztien presentzia kaleetan osasun publikorako arriskua puposa dezakeela kutsatu ahal diren gaixotasunengatik.

Ikusirik basapiztiak oso arriskutsuak izan daitezkeela eta kasu ugari badaudela animaliak instalazioetatik ibesi egin eta kalte material eta personal larriak eragin dituztela.

Horrengatik guztiarengatik, Udala Osoko Bilkurari ondorengo akordioak onartzea eskatzen dugu AHO BATEZ:

LEHENBIZIKOA.- Eguesibarko Udala printzipio etiko, sozial eta ingurumenekoekiko eta animaliei sufrimendua ez sorraraztearekiko duen konpromisoa adieraztea.

BIGARRENA.- Udal honek gure udalerrian kokatutako zirkuetan basapiztiak basapiztiak erakustearen kontrakoa dela adieraztea, konrutan hartu gabe animalia horien jabe diren pertsonen bizilekua.

HIRUGARRENA.- Basapiztiak dituzten zirkuen sarrera edo instalazioa (berdin lur publikoetan zein pribatuetan) debekatzea, nahiz eta animalia horiek ez parte hartu zirku ikuskizunean, balizko ihesaldietatik herritarren babesa bermatzeko.

LAUGARRENA.- Akordio hau InfoCircos elkartearen Koalizioari, Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioari eta bestelako interesdunei jakinaraztea dagokion ondorioetarako.

- **Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra).**- Cuando se planteó esta moción Mikel hizo un comentario que nosotros compartimos, y es que estaría bien definir o por lo menos detallar qué es exactamente aquello frente a lo que queremos manifestarnos en contra en este ayuntamiento a la hora de exhibir animales. Creo que una exhibición de perros no es una actividad de maltrato animal, pero si considero que es una actividad de

maltrato animal un circo con animales o un espectáculo taurino. Y luego entre esas dos actividades tendríamos una escala de grises bastante importante, que se prestaría a que nos lo tomáramos en serio y lo trabajáramos en comisión para definir una ordenanza sobre qué es lo que podemos considerar un maltrato animal o no. Por eso el sentido de introducir esta enmienda nos parece adecuado para dejar claro que este ayuntamiento se opone a actividades que suponen maltrato claro y manifiesto y también adquirir el compromiso de definir qué entendemos por maltrato en este ayuntamiento porque yo creo que sería la segunda parte que tocaría a partir de lo que estamos aprobando hoy en caso de que salga adelante.

- Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).- *Tal y como ha comentado Álvaro, el punto 2 de la moción me generaba bastantes dudas. Agradezco a Alfonso, al equipo de gobierno, a quien corresponda, que se haya modificado ese punto 2 que deje las cosas más claras. Desde mi punto de vista particular, y no voy a hablar como PSN, yo entiendo que una feria de ganado no es un maltrato animal y entiendo que con la anterior redacción podrían englobarse y que no se podrían realizar en el Valle. Como ha dicho Álvaro, hay negros, grises y blancos dentro de lo que es maltrato animal, pero apoyaremos esta moción.*

- Don Juan José González Iturri (Upn): *Nosotros íbamos a hacer algunas consideraciones. Primero, quizá como dice Álvaro, es un problema que se podría haber tratado en comisión y profundizar un poquito más, porque menos mal que se ha cambiado lo de otras actividades porque eso era muy genérico realmente. Otras actividades que a alguien se le ocurra poner una cabeza y que vaya por las calles de Sarriguren como en Sevilla, pues hombre, de alguna manera hay cierto maltrato animal; o una empresa que hace el foie e hincha las ocas hasta hartar. Quiero decir que está claro que del maltrato animal estamos en contra de eso. Como podéis imaginar, me van mucho los animales sobre todo los perros y gatos, y como decía Álvaro, lo que se hizo el año pasado en Sarriguren fue muy bonito: la exposición de perros, el concurso y todo esto que es bueno que se hagan porque además estimula a la gente y sobre todo a los niños se les educa un poco en todo esto. Nosotros pediríamos que esto se trasladara a una comisión y se estudiara más en profundidad. Estamos de acuerdo en el fondo del tema, pero así puestos a decidir nos vamos a abstener en este momento, estamos totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo en ir en contra de todo maltrato animal. No se ha hablado de los ponys, puede venir una barraca aquí ahora en fiestas, esos ponys que el año pasado ya en Pamplona se suprimieron pero que andan por ahí en algunos sitios. En fin, es un tema creemos que a profundizar un poquito más.*

- Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *La base de la moción es el no a animales en los circos. De hecho a los, los circos que vienen lo primero que les decimos es que no traigan animales. Esto ya lo llevamos haciendo desde hace tres años, aunque no esté recogido en ninguna ordenanza. Si que es verdad que con esto se da un paso más, ese paso que se da, lo que se hace ahora mismo es trasladarlo como bien dice el punto tercero, y que al final que se realizaran las modificaciones necesarias en la ordenanza municipal. Se trasladará a comisión y haremos una propuesta de ordenanza y ahora lo que es el blanco, el gris o el negro pues ahí habrá que afinar un poco más y hacer una ordenanza en la cual*

todos nos sentimos cómodos, y en definitiva de lo que se trata es de que no permitamos el maltrato animal.

Tras dicho turno de intervenciones, se somete a votación la moción una vez incorporada la enmienda aceptada, y **SE ACUERDA** aprobar la siguiente moción por diez votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 somos Eguesibar, 1 Psn.-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y seis abstenciones (Upn):

10º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguno.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1.- Contestación a preguntas del Pleno de 5 de abril.-

A) De don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

- Vinilos en OAC. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)-
Se colocaron los vinilos a petición de la OAC, de las propias empleadas y empleados. Luego se vio que era excesivo, efectivamente, y se quitó una parte. El coste eran 250 euros y, es cierto, se quitó una parte. Habría que calcular la cuenta de lo que se quitó para ver el gasto que su habría ocasionado al Ayuntamiento, pero en cualquier caso estamos hablando de lo que digo: 250 euros.

- Adaptación de baños. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).
El técnico municipal está mirando el asunto, está mirando ya presupuestos para poder realizar la adaptación de baños y en su momento se llevará a cabo una contratación pública y se adaptarán los baños a la normativa.

- Colocación de bandera europea. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).-
Lo tenemos muy claro: mientras se esté tratando a los refugiados y refugiadas por parte de la Unión Europea de esta manera, nosotros la tendremos guardada como la tenemos actualmente. No hay ninguna ley que nos obligue a que tenga que estar la bandera puesta,. Si nos gustaría tenerla, pero entendemos que en este caso debe de estar guardada en la estantería donde la tenemos.

- Bases de agentes de Policía.- (Contestada por doña Helena Arruabarrena).-
Se preguntaba si las bases de policía de agentes municipales son legales. Son legales. Son legales hasta que un juez no diga que nos ilegales, son legales.

B) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

- **Poema en placa del olivo.- (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).** *Lo estamos viendo porque poema hay que colocarlo bilingüe y parece que va a quedar un poco apretado. Se está mirando si puede colocarse en un lateral. Es bastante texto el que habría que poner y hay que ver como queda.*

- **Papeleras en zona de bares de Sarriguren. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).**- Ya están colocadas.

C) De don Carlos Idoate (Upn):

- **Presupuestos participativos. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).**- *Se comentaba sobre la posibilidad de una zona cubierta, que sin duda estaría bien para multiusos y para los chavales y estaría bien incluso para poner también el mercadillo. Nos parece buena idea y la tendremos en cuenta para los próximos presupuestos.*

D) De don Javier Marquínez (Upn):

- **Personal que va a atender el nuevo polideportivo.- (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).**- *Será personal del ayuntamiento, no puede ser de otra manera. También se comenta cómo se va a contratar el personal: pues como se entra a la administración pública, cumpliendo los requisitos que marca la contratación, el acceso a la administración pública que es con mérito, capacidad y libre concurrencia.*

- **Sociedad pública y nuevo polideportivo. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).**- *La sociedad no va a gestionar el nuevo polideportivo.*

- **Gasto anual del nuevo polideportivo. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).**- *Ya se os trasladó por noviembre un informe de viabilidad elaborado por la interventora, en el cual ya se contemplaba la viabilidad de la propia instalación. Sí que es verdad que ahora habrá que adaptarlo porque los gastos ahora van a ser menores, entonces sí que habrá que hacer alguna adaptación a ese informe.*

- **Otras experiencias de sistema pasivo de energía. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).**- *Se comentaba si hay alguna experiencia en estas construcciones, que igual podemos ser el conejillo de indias y que la inexperiencia nos puede costar una construcción un poco nefasta. Sí que hay varias experiencias a nivel europeo, por ejemplo en Alemania, Austria, Suiza hay varios polideportivos. Para nosotros es un tema de concienciación medioambiental y de salud acompañada de un importante ahorro de gasto corriente por ser las construcciones pasivas energéticamente. Se consigue con ello confort en la instalación, utilizar las energías pasivas para mantener, para utilizarla como una propia energía y luego el gasto corriente lógicamente que va acompañando al ahorro energético.*

- **Encomienda de polideportivos. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)).-** *La gestión del nuevo polideportivo será directa. En cuanto a las encomiendas de polideportivos, se realizarán en su momento. Es verdad que ya se está trabajando en ello con los diferentes técnicos, en este caso coordinadora de deportes, sociedad pública, el concejal delegado de deportes, etc.*

- **Suministro de agua en varios lugares del Valle. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)).-** *En Etxalaz y Eransus no tienen agua de la Mancomunidad de la Comarca. En su momento alguno de ellos planteó que disponen de agua suficiente y que no era preciso mancomunar el servicio. No obstante, se puede volver a retomar el asunto. De hecho, se le está dando vueltas al mismo. El suministro lo tienen solventado con fuentes propias y así de momento, salvo que nos digan lo contrario, han dicho que quieren continuar. Si el servicio deja de ser municipal, será la Mancomunidad la responsable de prestarlo, primero llevando agua en alta, cuyas obras podrían financiarse a través del Plan de Inversiones Locales.*

E) De don Raúl Esparza.

- **Horarios de comisiones. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)).-** *Se solicitó que se le diera una vuelta. Esto ya se habló en la junta de portavoces, ya se acordó, y es un tema que está zanjado, salvo que haya alguna otra propuesta y se vuelva a valorar, pero en principio en la Junta de Portavoces se acordó un calendario con unos horarios y en principio es el que va a continuar.*

- **Resoluciones judiciales. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)).-** *En cuanto a mis declaraciones sobre estos pronunciamientos judiciales, en su día dije claramente a la prensa lo que pensaba: respetaba las decisiones judiciales, pero no las compartía. En mi derecho estoy y en este caso más hablando de fondos públicos. Entiendo que los fondos públicos, en este caso no sé si malversados pero por lo menos perdidos, pues lógicamente nuestra obligación es recuperarlos, y en eso sí que se puede asegurar que este equipo de gobierno irá hasta el final para poderlo recuperar.*

En cuanto a los procedimientos abiertos, en febrero se os mandó el listado de todos los procedimientos. Me llama poderosamente la atención esta pregunta cuando se os pasó todo el listado en febrero de todos los procedimientos abiertos por el ayuntamiento. En cualquier caso, se os vuelve a enviar si no la tenéis.

F) De doña Raquel Idoate.

- **Reparaciones en Olaz. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)).-** *Al respecto de lo que es la travesía de Olaz, se os comunica que ya se ha trasladado a obras públicas en varias ocasiones, siempre que estamos con ellos se les traslada, que hay que arreglarlo, que hay que sustituir el adoquín, que no podemos seguir así. Nosotros lo vamos parcheando como podemos y la mayor parte de las veces lo hacen ellos, lo que pasa es que hay veces que por urgencia también las realizamos nosotros. Es verdad que esa travesía*

habrá que levantar todo el adoquín y echar asfalto como estaba en un principio y se puede decir aquello de que poner adoquín no se le ocurre ni al que asó la manteca, pero así fue por un gestor en aquel momento. El alcalde de UPN decidió hacer esta obra, que para nosotros fue un auténtico atropello, y ahora los propios de UPN pues también lo ven y dicen que es una atrocidad que haya adoquines, estamos con vosotros, pensamos lo mismo. Puede decirse que una parte sí nos corresponde acometer a nosotros, la del paso elevado a la rotonda. Y se ha incluido en la modificación presupuestaria para que pueda ejecutarse.

11.2.- Ruegos y preguntas del presente Pleno.

A) De don Mikel Bezunartea.

- Legalidad de bases de Policías. Vinilos.- *Las bases de de los policías son legales a juicio de la concejala, porque a juicio del jurídico del ayuntamiento dice que no se respetan las tasas de reposición, entonces igual convendría aclarar eso. Vuelvo con los vinilos a la carga pero tranquilos que estos son. Nosotros ya llevamos dos o tres años diciendo y se dice que se van a poner los vinilos de los despachos de grupos políticos. Uno, porque se ve todo hacia fuera, que es lo que menos me importa, pero dos, ya llega el calor y esos despachos son inaguantables y más sabiendo que la climatización funciona cuando quiere y como quiere, si es que funciona. Porque tampoco lo tengo muy claro que funcione por lo menos por las tardes, espero que se ponga.*

- Subrogaciones laborales.- *Luego mi siguiente ruego es que se explique públicamente a todos los trabajadores y trabajadoras de subcontratas del Ayuntamiento que son susceptibles de ser subrogados por la empresa pública, la situación contractual en la que se quedan y en la que dicen los informes jurídicos al respecto. Me consta que desde el Ayuntamiento se ha trasladado a los trabajadores o los representantes sindicales que van a ser subrogados, por lo menos a los de algunas subcontratas, no sé si a todas, pero han entendido mal o no se les ha entendido, creo que no se les dice en que condiciones pasan y que sus puestos, según informe jurídico y según dice la ley pues tienen que salir a concurso cuando la ley lo permita o cuando se pueda. Entonces me gustaría que se les trasladase la información o se les trasladase el informe a los trabajadores para que tengan claros todo lo que hay porque está generando muchas dudas, no sé si por las explicaciones o porque realmente no lo saben o no lo quieren entender.*

- Expedientes de contratación.- *También ruego se lleve a la próxima comisión de cultura los expedientes de contratación tanto del programa de fiestas, como de la contratación de los hinchables. He sabido por parte del equipo de gobierno que en la contratación del programa de fiestas ha habido un recurso y entiendo que la contestación a ese recurso se ha hecho, aunque en plazo, tarde y en función de la respuesta pudiera ser que el recurrente no habría podido analizar el trabajo. No me meto con la valoración técnica, porque como todos sabéis yo respeto lo que dicen los técnicos y no lo voy a cuestionar ni contradecir, pero si creo que en el tiempo, en la manera que se ha contestado el recurso creo*

que es tarde y en caso de que la respuesta hubiera sido favorable sin tiempo de reacción. Y en cuanto a los hinchables, he consultado el expediente y hay dos propuestas por lo menos, me sorprende que una hable de contratar a parados del Valle y no ha sido esa la adjudicataria y mirando el expediente, no veo cuál ha sido el motivo por el que se ha decidido una u otra. Por lo tanto, quiero que vaya a la próxima comisión de cultura y se diga cual ha sido el motivo, o que figure en el expediente porque yo repasando no lo he visto.

- Código de buena conducta.- *Y mi último ruego y el más importante, ruego que desde la parte política de este Ayuntamiento, es decir, los concejales y las concejalas en los que me incluyo, traten a los trabajadores y trabajadoras del propio Ayuntamiento con respeto, educación y dignidad. Y esto no lo digo por decir, lo digo porque hay quejas, porque es un tema que también está en la calle y creo que actitudes como chillar, imponer, etc, nos son actitudes dignas o ejemplares de los cargo públicos en los que también me incluyo. Ruego que la comisión de Hacienda y personal o en la de transparencia o modernización de la administración, en la que decidáis, se establezca un protocolo, un código de buena conducta, que todo el mundo lo conozca y que en caso de incumplirlo por parte de los concejales o concejalas tengamos que asumir responsabilidades llegando incluso hasta la dimisión.*

B) De doña María Victoria Cortijo (Somos Eguesibar):

- Plan Director de infraestructuras deportivas.- *Como primer ruego insistimos en lo que propusimos en su día en el sentido de que en alguna comisión se analice un plan director de infraestructuras deportivas para el Valle en el que se detallen las dotaciones existentes, el estado de las mismas, cuales son las demandas sin cubrir, cuales serían las dotaciones necesarias con un cronograma de prioridades, incluso un plan de inversiones anual o plurianual. Van surgiendo diferentes actuaciones y se trata, en definitiva, de que se tenga un respaldo con ese plan.*

- Cubrimiento de patio escolar.- *El segundo ruego es para poner de manifiesto al Ayuntamiento, que habrá de recepcionar en breve las obras del nuevo edificio de primaria del colegio público de Sarriguren, que la comunidad educativa ha detectado carencias en cuanto a que los niños no tienen resguardo de la lluvia y otras inclemencias meteorológicas, ya que no están unidos el edificio de primaria con el gimnasio, del que tiene que hacer uso el alumnado que ocupará dicho edificio. Por tanto, queremos hacer hincapié en que se responda qué solución se le va a dar a esta circunstancia. Entendemos que la educación física es una asignatura curricular y que no puede ser que el alumnado se tenga que mojar para hacer esta actividad, no solo ocasionalmente, si lo hiciesen al aire libre, sino en cualquier momento y por ello creemos que es responsabilidad del Departamento dar una solución en principio, porque es curricular.*

- Mantenimiento de arbolado.- *Y el tercer ruego para insistir en el mantenimiento del arbolado, porque cada vez son más las calles, vías, avenidas en los que los alcorques, en los que en su día si se hacían las labores de abono y descargas, pues*

últimamente se ven descuidados en la calle Elizmendi, en Avenida de España, Ibia, Avenida de la Unión Europea, Playa Grande, por mencionar algunas.

C) De don Juan José González Iturri Upn):

- Desperfectos en calles.- *En Gorraiz hay una calle, la calle Ardanaiz, esa calle de las multas, en la que tenemos la sensación de que es una calle a asfaltar completa. Yo he hecho unas fotos, hay unas 15 ó 20 averías importantes a reparar de urgencia, pero yo creo que los técnicos o quien sepa del tema tendría que valorar como está esta calle Ardanaiz al completo. Están todas las alcantarillas hundidas, otra en la Avenida de Egüés. Son dos calles que se han machacado durante 20 años, y son las calles principales realmente. Sería cuestión de revisar. De momento lo que hay que hacer es dar un paseo y ver, hay grandes problemas en este momento. Tenéis aquí algunas imágenes que he hecho estos días.*

- Riego de zonas verdes.- *Preguntamos si se ha comenzado o cómo está organizado el regadío de las zonas verdes, concretamente en Gorraiz. Da sensación de que no funciona todavía. Desde luego, donde yo vivo, en el sur de Gorraiz, no hay riego, y a lo mejor si se empieza tarde pues es demasiado tarde.*

- Limpieza de Plaza del Castillo de Gorraiz.- *Tenemos quejas de vecinos de la Plaza Castillo de Gorraiz sobre la limpieza. No sé como está programado, cada día, cada dos días, cada semana. Dicen los vecinos, nos han dicho, no lo hemos comprobado, que no se limpia o que no se limpia como se debería. Es cuestión de revisar y valorar.*

- Viabilidad de Andacelay SL.- *Y finalmente, algo que nos está preocupando desde hace mucho tiempo y que ya lo hemos comentado en alguna de las reuniones, plenos, comisiones, Andacelay, etc. Es una pregunta sobre la viabilidad de esta sociedad, de la sociedad Andacelay. Nosotros inicialmente decíamos que, como ya ha terminado su función, tendría que desaparecer. No es que desaparezca, sino que se la potencia y va a ser un segundo ayuntamiento. Nosotros tenemos dudas sobre la viabilidad de esta sociedad y por eso vamos a hacer algunas preguntas y esperamos que se nos aclare el próximo mes o cuando sea. Habéis tomado los grupos que venís al ayuntamiento habéis tomado unas decisiones para la transformación de la sociedad Andacelay como un ente instrumental del ayuntamiento para realizar ciertas funciones. La modificación del objeto social de Andacelay, que se aprobó hace poco, ha supuesto para nosotros la duplicación de las funciones del ayuntamiento repitiendo incluso en esquema el funcionamiento municipal. Esto permite, de alguna manera, suplantar al ayuntamiento, nos parece. La sociedad Andacelay cuenta con un solo trabajador que es el gerente de momento. Dados estos pasos previos, el grupo que gobierna el Ayuntamiento de Egüés han empezado a realizar propuestas de futuras gestiones como la de los polideportivos, la de las escuelas, en sustitución de las empresas que lo gestionan en la actualidad. Mañana mismo se va a hablar del tema. La contratación de ambas gestiones realizadas en su día por lo específico, flexible y complejo*

de su evolución han resultado favorables por lo que la decisión de realizar la sustitución no se debe más que a una intención política. En cambio, el cambio de gestión supone la transformación del régimen laboral de trabajadores que ven su puesto de trabajo en el aire en un plazo corto. En este momento nadie sabe, salvo el equipo que gobierna el Ayuntamiento de Egüés, qué va a pasar con estos puestos de trabajo. Se dice que van a seguir. Nosotros tenemos nuestras dudas. Van a seguir pero hasta cuando. Ante este panorama el grupo municipal de UPN pregunta lo siguiente, ¿Hay un plan de viabilidad para la sociedad Andacelay? Que sería la base del tema. ¿Alguien se ha preguntado si la sociedad Andacelay tiene la capacidad para realizar correctamente la gestión de las escuelas, polideportivos y lo que venga? Una vez encomendadas estas gestiones, ¿qué repercusión tiene esta decisión en el propio ayuntamiento? ¿Desaparecen puestos de trabajo por cese de funciones?, ¿O se reasignan funciones a los funcionarios? ¿Qué función tienen los concejales delegados? ¿Las mismas? Una sociedad con un solo empelado como es la sociedad Andacelay ¿tiene capacidad para llevar adelante estas gestiones encomendadas? En caso de que la tenga, nuestra admiración, pero en caso de que no la tenga ¿cómo piensa el grupo que gobierna el ayuntamiento de Egüés que lo va a realizar? ¿Con nuevas contrataciones? Y en este caso ¿qué coste se ha previsto para estas funciones? ¿Se ahorra algo en relación al sistema de contratación actual? ¿Estos cambios van a repercutir en la economía de los ciudadanos? En este momento el organigrama de la sociedad Andacelay es sencillísimo, pero ¿hay alguna previsión de crear otro organigrama más complejo que creemos que tiene que ser? Por eso el grupo municipal muestra sus dudas sobre la sociedad Andacelay tal y como está constituida y manifiesta su preocupación por la deriva económica que va tomando este ayuntamiento en este tema asumiendo unos gastos que aunque de forma indirecta pueden afectar de forma irreversible en las arcas municipales. Es un fondo de un tema que nos preocupa de verdad y que hoy mismo pues nos ha llegado siete folios que no hemos tenido tiempo de leer sobre la responsabilidad que tenemos los consejeros, etc. Viendo esto da la sensación como de que dan ganas de irte. Nada más. Es una pregunta larga, profunda pero que yo creo que es importante.

D) De don Carlos Idoate (Upn):

- **Coste de litigios.-** Alfonso, sobre la respuesta que has dado sobre los pelitos que ha habido y demás. Nosotros tenemos lo que es la lista que nos pasaste pero quizá eso era lo que menos nos interesaba, aunque también, porque realmente a mi me despista, porque hay pleitos que empezaron hace mucho tiempo y yo no estaba y de lo que he venido viendo hay cosas que a mi por lo menos me sorprenden. Supongo que a mis compañeros también. Lo que no has contestado es qué coste supone eso, o ha supuesto o está suponiendo, porque yo con las cifras que he estado viendo, me quedo entre sorprendido y otra cosa. Gracias.

12º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Como parte integrante de la documentación correspondiente al presente Pleno ha sido remitida relación de resoluciones siguientes:

- De Alcaldía: de la 358 a la 540.
- De concejalía delegada de cultura: de la 1 a la 32.
- De concejalía delegada de personal: de la 84 a la 113.
- De concejalía delegada de participación ciudadana: de la 16 a la 21.
- De concejalía delegada de servicios sociales: de la 55 a la 60.
- De concejalía delegada de igualdad de género: de la 1 a la 4.

13º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

- **Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)**, Alcalde, informa de lo siguiente:

1.- Este mes somos 20.339 en todo el Valle.

2.- Se está reformando la salida de Sarriguren a Olaz. Bueno pues abí ha habido dos accidentes concretamente, principalmente con bicis y con coches también. Se va a modificar el mismo para que puedan salir dos coches, tanto el que entra como el otro y que vayan un trozo juntos para que se vean. Luego se va a hacer una arcén para las bicicletas que no había. Entonces se va a mejorar, va a ir hasta el fondo el carril y por ese lado eso es lo que se modifica.

3.- Se ha solicitado que se hagan por lo menos tres pasos de peatones en el tramo de carretera de Aranguren correspondiente a Salesianos, y se van a hacer tres pasos de peatones para cruzar cara al polideportivo, otro más adelante, tres en total.

4.- La rotonda de carretera de Aranguren actualmente en ejecución pue4de estar acabada para Sanfermines. También el carril de salida del propio PSIS de Salesianos dirección Huarte. La intención, si todo va bien, sería recepcionar la primera fase de lo que es el PSIS de Salesianos y estar a expensas del doble puente. Este doble puente prestará en su momento un gran servicio, ya que nadie tendría que pasar prácticamente por Olaz más el que tenga que venir de Olaz, o el que tenga que ir dirección Burlada.

5.- Mercadona y Mcdonald's empiezan esta semana o la siguiente las obras de establecimientos en el ámbito del PSIS Salesianos.

6.- En la Avenida de Egüés de Gorraiz se han cambiado algunas luminarias por otras de tipo "led" como prueba piloto para ver como funciona con telegestión. Nos lo van a presentar mañana.

6.- *Las fiestas de Sarriguren empiezan este fin de semana, pero luego tenemos las de Egüés, las de Olaz y las de Erripagaña durante este mes.*

- Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) informa de lo siguiente:

Teníamos pendiente para esta primavera la campaña de recogida de excrementos. Nos han llegado ya los trípticos y las cosas que vamos a repartir, pero no nos parece bien que en campaña electoral ponernos a repartir por parte del Ayuntamiento nada. Por ello esperaremos a que acaben las elecciones, y si esperamos a que sean elecciones nos plantamos ya en julio, la gente se va de vacaciones. Lo dejaremos a septiembre. Está ya todo preparado, pero nos ha pillado la campaña electoral y no nos parece que sea ético ponernos a repartir por parte de nadie nada.

- Don Joseba Orduña (Geroa Bai) informa de lo siguiente:

Se invita a todos los corporativos y corporativas, sean de Sarriguren o no, como capital del valle que es, a fiestas de Sarriguren. La invitación se extiende a la ciudadanía con el deseo de que pasen unos días agradables gracias al programa que se ha elaborado desde las asociaciones y desde el ayuntamiento. Que disfruten de la programación, vamos a pedir buen tiempo también para que podamos disfrutar, puestos a pedir. Y nada, sin más, deseamos felices fiestas a todas y a todos y de parte de la única, creo, habitante de Egüés de la Corporación también invitaros a fiestas de Egüés que son la semana siguiente y entiendo que los de Olaz también nos invitáis a fiestas de Olaz, con lo cual estamos todos invitados de momento a las de este mes. A Erripagaña también, y eso, que paséis buenos días.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:50 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.